



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

24 de junio de 2003

Núm. 556

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
<b>041/000023</b> Baja de don Juan Carlos Ruiz López y elección de doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo como Vicepresidenta Primera de la Comisión de Medio Ambiente .....	3
<b>041/000025</b> Baja de don Jordi de Juan i Casadevall y designación de doña Fátima Báñez García como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Economía y Hacienda .....	3
Baja de doña Fátima Báñez García y designación de don José Luis Ayllón Manso como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Economía y Hacienda .....	3
<b>154/000011</b> Subcomisión sobre el estudio de la situación actual de la discapacidad y perspectiva de futuro. <i>Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos</i> .....	3
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000759</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en I+D+I. <i>Enmiendas</i> .....	4
<i>Aprobación</i> .....	5
<b>162/000761</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la creación de una tasa global sobre el comercio internacional de armamento. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> .....	6
<b>Comisión Constitucional</b>	
<b>161/001925</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre principios y medidas en relación con la constitucionalización de la Unión y el establecimiento de una ciudadanía europea. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	6

	Páginas	
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>		
<b>161/002171</b>		
<b>162/000768</b>		
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de la candidatura de Vandellós como emplazamiento para el desarrollo del proyecto ITER. <i>Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara</i> .....	7	
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>		
<b>161/000852</b>		
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la contaminación del río Segura. <i>Desestimación</i> .....	7	
<b>161/001613</b>		
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce. <i>Desestimación</i> .....	7	
<b>161/001878</b>		
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para dar un servicio de calidad en el abastecimiento en alta de la Comarca de «El Condado» de Jaén. <i>Desestimación</i> .....	7	
<b>161/002143</b>		
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas de control y lucha contra la invasión biológica producida por el mejillón cebra en el tramo del río Ebro comprendido entre el embalse de Riba-Roja d'Ebre y su desembocadura. <i>Desestimación</i> .....	8	
<b>161/002162</b>		
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la defensa del Ebro ante la invasión de mejillón cebra ( <i>Dreissena polymorpha</i> ). <i>Desestimación</i> .....	8	
INTERPELACIONES		
<b>Urgentes</b>		
<b>172/000294</b>		
Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción urgente de las medidas que permitan la plena aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores .....	8	
<b>172/000295</b>		
Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre competencias pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma de Galicia y otras necesarias para el desarrollo del marco estatutario gallego .....	9	
<b>172/000297</b>		
Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición del Gobierno ante el proyecto de Constitución Europea .....	10	
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES		
<b>Urgentes</b>		
<b>173/000210</b>		
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno y, en concreto, el Ministro del Interior, para impulsar el reconocimiento de la pluralidad lingüística del Estado español en los pasaportes. <i>Texto de la moción</i> .....	10	
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	11
<b>173/000211</b>		
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los propósitos que llevan al Gobierno a «criminalizar» e intentar poner fuera de la Constitución a fuerzas políticas democráticas representadas en esta Cámara, como Izquierda Unida. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	11	
<b>173/000212</b>		
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para dar cumplimiento al Plan Integral de Protección del Delta del Ebro y al resto de garantías previstas en la disposición adicional décima de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	12	
<b>173/000213</b>		
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre posición del Gobierno acerca de la política global de seguridad en el transporte ferroviario español. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	14	

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 041/000023

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección, en la sesión del día 18 de junio de 2003, de doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo como Vicepresidenta Primera de la Comisión de Medio Ambiente. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 5 de junio de 2003 como consecuencia de la renuncia al Acta de Diputado de don Juan Carlos Ruiz López.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

#### 041/000025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de designación por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con fecha 12 de junio de 2003, de doña Fátima Báñez García como Portavoz de Hacienda del mismo en la Comisión de Economía y Hacienda y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Jordi de Juan i Casadevall.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

#### 041/000025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con fecha 12 de junio de 2003, de don José Luis Ayllón Manso como Portavoz Adjunto de Economía del mismo en la Comisión de Economía y Hacienda y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de doña Fátima Báñez García.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

#### 154/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión sobre el estudio de la situación actual de la discapacidad y perspectivas de futuro (núm. expte. 154/000011), creada en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el final del próximo período de sesiones.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

**162/000759**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en I+D+I (núm. expte. 162/000759), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 13 de junio de 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en I+D+I, para su debate en Pleno (núm. expte. 162/000759).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Proponer un marco de actuación para la cooperación y coordinación en I+D+I con las Comunidades Autónomas, tras la evaluación y publicación de las actividades de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, realizadas en el actual Plan Nacional de I+D+I (2000-2003). Este marco deberá fomentar la capacidad de los grupos

de I+D, tanto del sector público como del privado, y evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos.

2) Incorporar este marco de cooperación y coordinación, una vez acordado con las Comunidades Autónomas y aprobada por las mismas, al próximo Plan Nacional de I+D+I (2004-2007), como Programa Nacional de Comunidades Autónomas, según lo previsto en el artículo 6.2.b de la Ley 13/86, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

3) Impulsar la participación de las Comunidades Autónomas en la definición y aplicación de las políticas estatales en ciencia y tecnología, así como la implicación de la Administración estatal en los planes de las Comunidades Autónomas.

4) Reactivar el funcionamiento del Consejo General de la Ciencia, como ámbito de encuentro, debate y participación de las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado en el diseño de la política científica y tecnológica, con funciones de información y seguimiento en la elaboración y aplicación del Plan Nacional de I+D+I.

5) Desarrollar un programa de cohesión para la creación y fortalecimiento de las capacidades de investigación y desarrollo, dirigido a las Comunidades Autónomas cuyos ingresos “per cápita” y gastos en I+D estén por debajo de la media nacional.

6) Constituir la Conferencia Sectorial de Ciencia y Tecnología, según lo previsto en la legislación vigente, como máximo órgano de cooperación con las Comunidades Autónomas en estas materias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en I+D+I (núm. expte. 162/000759).

## Enmienda

De sustitución.

Punto: único.

Texto que se propone: Se propone sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

«El Congreso insta al Gobierno a que, tras un análisis de la situación actual, defina un nuevo marco sobre I+D+I erigido sobre la base de la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, así como con la adecuación a los programas impulsados por la UE.»

## Justificación

La Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la coordinación entre el Estado y las CC. AA. en I+D+I, para su debate en Pleno, responde a un esquema centralista y exclusivamente estatal. Se trata de una propuesta centralista totalmente ubicada en el contexto del «Plan Nacional 2004-2007» que se presenta como continuación del «Plan Nacional I+D+I 2000-2003» y donde la Administración General del Estado se erige como actor principal.

En este marco, las CC. AA. actúan como meros agentes secundarios.

La actitud del Gobierno Central destaca por su deslealtad y olvido institucional puesto que aún no ha transferido la competencia de investigación prevista en el Estatuto de Autonomía de Gernika; así pues, en este contexto es necesario reclamar a la Administración Central una nueva apuesta por la investigación básica.

Esta propuesta es además una propuesta circunscrita al estricto ámbito estatal y carente de conexiones con el ámbito europeo. Huelga cualquier referencia al análisis de la situación actual y al futuro de la investigación en Europa y a consideraciones sobre los programas marco de la Comisión Europea, especialmente, al sexto programa marco de la Unión Europea 2000-2006 sobre ciencia, tecnología e innovación.

Resulta inadmisibles obviar los objetivos que ya tiene fijados la Comisión Europea para los próximos años y que consisten, entre otros, en integrar de manera efectiva el Espacio Europeo de Investigación; fomentar la cooperación entre los grupos de investigadores y desarrollar infraestructuras en este campo con el fin de que en 2010 se logre que el 3 por 100 del PIB se invierta en investigación.

Uno de los mayores problemas que padece actualmente la investigación es su atomización, por lo que resulta necesario una mayor coordinación, para que los grupos de investigación trabajen de forma coordinada en las líneas de investigación que se impulsan desde la UE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta esta enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en I+D+I (núm. expte. 162/000759).

## Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras una valoración de la situación actual, defina un marco de cooperación en I+D+I con las Comunidades Autónomas, con el fin de incorporarlo al Plan Nacional de I+D+I (2004-2007). Con este objeto:

1. Se facilitará a la comunidad científica y tecnológica española un marco convergente de actuación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas que potencie la capacidad de los grupos de investigación y desarrollo tanto del sector público como del privado, y evite la duplicidad de esfuerzos y recursos económicos.

2. Se intensificarán las actividades de cooperación entre ambas Administraciones Públicas, consolidando en el Plan Nacional la financiación necesaria para atender las áreas temáticas de interés común que se incluyan en los planes autonómicos. A tal fin, la Administración General del Estado apoyará las actuaciones que realicen las Comunidades Autónomas en materia de I+D+I, prestando medios humanos y financieros a fin de alcanzar los objetivos perseguidos.

3. Completar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las actuaciones que, en áreas prioritarias horizontales que financia el Plan Nacional, no puedan ser asumidas por estas Administraciones, al objeto de potenciar las mismas en el contexto autonómico.

4. Apoyar la cooperación entre Comunidades Autónomas dentro del marco del Plan Nacional favoreciendo la interacción de sus planes autonómicos entre sí y con el Plan Nacional y estableciendo mecanismos de intercambio de información que sean precisos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**162/000759**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de

Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en I+D+I (núm. expte. 162/000759), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 13 de junio de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### 162/000761

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la creación de una tasa global sobre el comercio internacional de armamento (núm. expte. 162/000761), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 13 de junio de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 162/000761).

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir en los puntos 1, 2 y 3 de la Proposición no de Ley la expresión: «... el comercio de armas...», por: «... la producción, distribución y venta de armas...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2003.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## Comisión Constitucional

### 161/001925

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 18 de junio de 2003, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre principios y medidas en relación con la constitucionalización de la Unión y el establecimiento de una ciudadanía europea (núm. expte. 161/001925), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D-491, de 21 de febrero de 2003, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

A. Valora globalmente de forma positiva el desarrollo y los resultados de la Convención Europea y felicita a sus miembros por el esfuerzo realizado en cumplimiento del encargo que supuso la Declaración del Consejo Europeo de Laeken sobre el futuro de la Unión Europea.

B. Considera que el proyecto constitucional elaborado por la Convención supone una muy estimable base para lograr los objetivos de la Unión y un importante progreso en la integración europea, e insta al Gobierno para que defienda en la próxima conferencia intergubernamental la plasmación de este proyecto en una Constitución Europea.

C. Insta al Gobierno específicamente para que defienda en todos los ámbitos, y especialmente en el seno de la próxima conferencia intergubernamental, los siguientes principios y medidas en relación con la constitucionalización de la Unión y el establecimiento de una ciudadanía europea:

1. De la Convención debe surgir un proyecto de Constitución Europea, en la cual los ciudadanos sepan reconocer sus derechos y deberes, su estatuto de ciudadano europeo. Esta Constitución deberá ser sometida a referéndum en España, tras la extensión del debate sobre Europa al conjunto de la opinión pública como manifestación del compromiso de los ciudadanos con el futuro de este continente.

2. Los ciudadanos europeos necesitan una carta de derechos y una garantía de esos derechos. La Carta de Derechos debe convertirse en un texto vigente y efectivo, que constituya el primer capítulo de la Constitución Europea. Esta Carta, diseñada en principio para que tenga efectos frente a las instituciones comunitarias, debe ampliar su proyección convirtiéndose en el estándar mínimo de protección reconocida a todo ciudadano europeo y, en su caso, a los ciudadanos de terceros países residentes en Europa.

3. Los derechos civiles, políticos y sociales deben ser garantizados a los ciudadanos de terceros países residentes en Europa a través de procedimientos más

rápidos y directos ante los Tribunales estatales y ante el Tribunal de Justicia, potenciando a éste y armonizando su jurisprudencia con la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

4. Deben establecerse fórmulas de participación democrática directa, como la iniciativa legislativa popular, referida a la política europea y planteable ante instituciones europeas por ciudadanos de diversos países de la Unión, limitada a determinadas materias y con un mínimo de firmas.

5. La democracia europea debe ser una democracia paritaria, en la que hombres y mujeres tengan los mismos derechos y deberes y formen parte en igualdad de condiciones de cada uno de los órganos que garantizan la convivencia democrática en la Unión.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

---

## Comisión de Economía y Hacienda

**161/002171 y 162/000768**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa al impulso de la candidatura de Vandellós como emplazamiento para el desarrollo del proyecto ITER pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado a la Comisión de Economía y Hacienda, al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente (nuevo número de expediente 162/000768).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

---

## Comisión de Medio Ambiente

**161/000852**

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 18 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la contaminación del río Segura (núm. expte. 161/000852), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 25 de junio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

---

**161/001613**

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 18 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce (núm. expte. 161/001613), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 412, de 30 de septiembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

---

**161/001878**

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 18 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre actuaciones de la

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para dar un servicio de calidad en el abastecimiento en alta de la Comarca de «El Condado», de Jaén (núm. expte. 161/001878), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 474, de 27 de enero de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### 161/002143

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 18 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas de control y lucha contra la invasión biológica producida por el mejillón cebra en el tramo del río Ebro comprendido entre el embalse de Riba-Roja d'Ebre y su desembocadura (núm. expte. 161/002143), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán-CiU, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 30 de mayo de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### 161/002162

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 18 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la defensa del Ebro ante la invasión del mejillón cebra (*dreissena polymorpha*) (núm. expte. 161/002162), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 6 de junio de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000294

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción urgente de las medidas que permitan la plena aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. expte. 172/000294), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre adopción urgente de las medidas que permitan la plena aplicación de la Ley Orgánica 5/2000.

#### Motivación

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, entró en vigor el 13 de enero de 2001. Se estableció un año de *vacatio legis* precisamente para contar con tiempo suficiente para que una ley como ésta, que precisaba necesariamente de aportaciones prestacionales para su plena efectividad, pudiera entrar en vigor con plena eficacia. Por ello, resulta doblemente negligente y culposo el hecho de que ni a la entrada en vigor ni más de dos años después se hayan aportado los medios suficientes para la efectiva ejecución de esta Ley Orgánica.

Desde el día de su promulgación, todo el tiempo, todos los días, las Comunidades Autónomas han venido reiterando la insuficiencia de medios para afrontar esta innovación legislativa operada en el ámbito competencial del Estado. El Gobierno, que procedió a transferir en el artículo 45 de la Ley las competencias de ejecución a las Comunidades Autónomas, no transfirió con ello los recursos necesarios para la creación de las infraestructuras necesarias para el cumplimiento del articulado de la Ley, alegando que la ejecución de la misma había pasado a ser parte del ámbito de competencia autonómica. Se trata de uno de los ejemplos más significativos del perverso mecanicismo del «yo legislo, tú pagas», utilizado abusivamente por el

Gobierno del PP en su deficiente gestión del Estado de las Autonomías y de las políticas sociales que lo configuran. El Gobierno, siguiendo una práctica que se ha convertido en una norma de actuación, impuso a las Comunidades Autónomas, a través de una norma estatal en cuya elaboración no intervinieron, la obligación de asumir nuevas funciones sin negociar con las mismas ningún sistema de financiación del gasto que esta asunción acarrearía, ni realizar transferencia alguna de medios materiales y personales. Especialmente grave resulta la aplicación de este mecanismo a una Ley Orgánica como ésta que atiende a bienes constitucionales preciosísimos relacionados con la limitación de derechos de los menores de edad como consecuencia de su responsabilidad penal.

No ha sido la única imprevisión del Gobierno en la aplicación de esta Ley. Después de más de tres años desde su promulgación, no ha sido proveído hasta el momento el necesario desarrollo reglamentario por parte del Estado, por más que este desarrollo aparece exigido expresamente en determinados preceptos de la Ley del Menor. Algunos aspectos de esta laguna reglamentaria resultan especialmente graves, como la regulación de la vigilancia y la seguridad en los centros de internamiento. No se puede seguir haciendo descansar en la seguridad privada una labor que debería ser asumida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La lentitud de la justicia es otra de las causas del descrédito social en el que está cayendo la Ley. Los Juzgados de Menores no disponen, en muchos casos, de los medios materiales y humanos imprescindibles para llevar a cabo su labor. Concretamente, la puesta en libertad de menores imputados por delitos de sangre al haber transcurrido el plazo máximo de seis meses fijado por la ley para la prisión provisional sin haber recaído sentencia firme sobre el caso, ha provocado una comprensible alarma social que se hubiera evitado si la Administración de Justicia fuera más rápida y la instrucción penal se realizara en un plazo razonable.

El Grupo Socialista, consciente de la gravedad de la situación, ha presentado un amplio número de iniciativas de control parlamentario para denunciar el incumplimiento por parte del Gobierno de la transferencia a las Comunidades Autónomas de medios suficientes para la aplicación correcta de esta Ley, la carencia de desarrollo reglamentario y el mal funcionamiento de la Administración de Justicia aplicada a los menores. Lo más preocupante de todo es que la situación que ha provocado esta defectuosa aplicación está contribuyendo de una manera alarmante el desdoro de una Ley que encierra en su contenido una filosofía acertada en la respuesta penal al delito de los menores, pero para cuyo éxito resulta imprescindible la más extensa implicación social.

La situación que denunciábamos en nuestras iniciativas se ha confirmado, lamentablemente, en un reciente informe del CGPJ, donde se da expresamente la falta

de medios materiales y personales en la aplicación de esta Ley Orgánica. Según el informe del CGPJ, no existen plazas suficientes en los centros de internamiento en régimen cerrado y semiabierto; los pocos que existen no cuentan con las estructuras adecuadas para la aplicación del catálogo de las medidas previstas en la Ley; se incumplen las medidas de libertad vigilada, por falta de equipos de medio abierto; no existen plazas suficientes en los centros existentes; las medidas de arresto fin de semana no funcionan al no existir centros. En algunas Comunidades Autónomas, como la Comunidad Valenciana y La Rioja, la situación es, según este informe, especialmente alarmante, de tal manera que se deben derivar menores a otras Comunidades Autónomas por falta de centros y de medios humanos suficientes para atender la demanda, con el consiguiente desarraigo familiar del menor con su familia y entorno social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Interpelación urgente

¿Qué medidas de política general va a adoptar el Gobierno para paliar las graves carencias de medios materiales y personales en la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000 denunciadas por el CGPJ?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 172/000295

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre competencias pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma de Galicia y otras necesarias para el desarrollo del marco estatutario gallego (núm. expte. 172/000295), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Regla-

mento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Interpelación sobre competencias pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma de Galicia y otras necesarias para el desarrollo del marco estatutario gallego.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 172/000297

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición del Gobierno ante el proyecto de Constitución Europea (núm. expte. 172/000297), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—P.D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre la posición del Gobierno ante el proyecto de Constitución Europea.

Antecedentes

El pasado mes de diciembre de 2002, en el Consejo Europeo celebrado en Copenhague, se llegaba a un acuerdo histórico que permitía la incorporación de diez nuevos Estados miembros en la Unión Europea para el año 2004. Sin duda, la ampliación de la Unión Europea a 25 miembros comporta que deban adaptarse sus elementos constitutivos, así como sus instituciones y sus políticas, a una realidad muy diferente a la que existía durante las primeras décadas de funcionamiento de la Unión.

Por ello, en el Consejo Europeo de Laeken, celebrado en diciembre de 2001, se acordó la celebración en el año 2004 de una Conferencia Intergubernamental para tratar sobre la organización futura de la Unión Europea ampliada. Con carácter previo se decidió convocar una Convención para el Futuro de la Unión Europea, presidida por Valéry Giscard D'Estaing, con el objeto de preparar la misma.

La Conferencia Intergubernamental tiene como máxima prioridad poner las bases a la nueva Unión Europea, mediante la adopción de unos nuevos tratados y de manera concreta, de un tratado constitucional de la Unión Europea que permita a la Unión dotarse de personalidad jurídica y presentarse al resto de la comunidad internacional como una unidad más compacta y con mayor peso. Se trata, sin duda, de la reforma jurídica más importante de la Comunidad desde su creación en el Tratado de Roma de 1957.

Los trabajos realizados por la Convención y que deberán tener su traslación práctica en la Conferencia del 2004, han ido y van dirigidos, pues, a elaborar esta Constitución Europea que debe garantizar la operatividad de las instituciones comunitarias y, de manera especial, del Consejo, la Comisión y el Parlamento, en un contexto de 25 Estados miembros; delimitar claramente las políticas que se delegan al ámbito supranacional y establecer unos mecanismos más eficientes en la toma de decisiones donde predomine el interés general de Europa frente a los intereses particulares de los países miembros.

Por todo ello, ante la proximidad del proceso de ampliación y de la discusión sobre el futuro modelo europeo en el seno del próximo Consejo Europeo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente sobre la posición del Gobierno ante el proyecto de Constitución Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Xavier Trias y Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió).

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 173/000210

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno y, en concreto, el Ministro del Interior, para impulsar el reconocimiento de la pluralidad lingüística del Estado español en los pasaportes (núm. expte. 173/000210).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias y Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno, y en concreto el Ministro del Interior, para impulsar el reconocimiento de la pluralidad lingüística del Estado español en los pasaportes.

## Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Europeo (95/C200/01), de 10 de julio de 1995, complementaria a las Resoluciones de 23 de junio de 1981, de 30 de junio de 1982 y 14 de julio de 1986, relativas a la introducción del pasaporte de presentación uniforme, que obliga al Estado español a emitir un nuevo modelo de pasaporte, se incorporen en los elementos escritos del mismo, las distintas lenguas que, junto con el castellano, tienen el carácter de lengua oficial en alguna de las Comunidades Autónomas del Estado.

2. Impulsar, con la mayor celeridad posible, aquellas medidas de carácter reglamentario que posibiliten que los permisos de residencia a nacionales de terceros países, expedidos en el territorio de las Comunidades Autónomas que, además del castellano, tengan otra lengua oficial propia, estén también redactados en dicha lengua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Xavier Trias y Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió).

**173/000210**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno y, en concreto, el Ministro del Interior, para impulsar el reconocimiento de la pluralidad lingüística del Estado español en los pasaportes (núm. expte. 173/000210), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con la mayor celeridad posible, aquellas medidas de carácter reglamentario que posibiliten que

los permisos de residencia a nacionales de terceros países, expedidos en el territorio de las Comunidades Autónomas que, además del castellano, tengan otra lengua oficial propia, estén también redactados en dicha lengua.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**173/000211**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los propósitos que llevan al Gobierno a «criminalizar» e intentar poner fuera de la Constitución a fuerzas políticas democráticas representadas en esta Cámara, como Izquierda Unida (núm. expte. 173/000211), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente sobre los propósitos que llevan al Gobierno a «criminalizar» e intentar poner fuera de la Constitución a fuerzas políticas democráticas representadas en esta Cámara, como IU, para su debate en el Pleno de la Cámara.

## Moción

El Congreso de los Diputados acuerda remitir al Gobierno la siguiente declaración, ante la preparación conjunta del XXV aniversario de la instauración de la democracia en España:

«El Congreso de los Diputados será la sede principal en el presente año de la celebración del XXV aniversario de la instauración de la democracia. Pieza clave de esta celebración va a ser, sin duda, la Constitución de 1978, caracterizada en general como Constitución de las autonomías y de la reconciliación. Tras el golpe fascista de 1936, que dio paso a cuarenta años de

dictadura, la sociedad española supo dotarse de reglas y usos basados en el diálogo, la tolerancia, la ausencia de cualquier tipo de violencia y la tolerancia con respecto a la pluralidad política, ideológica y territorial. Las fuerzas políticas, durante un largo tiempo, han sido exponente claro de esta solidaridad interna articulada en torno al respecto. Dicha solidaridad ha comenzado a romperse, situación absolutamente palpable en el año XXV Aniversario. Por eso, a fin de recuperar usos anteriores, ya citados, el Congreso de los Diputados llama a la necesidad serena y responsable de que nadie, en ningún caso, pueda convertir la Constitución en un arma arrojadiza o un elemento de división, criminalización o discordia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, me dirijo a esa Mesa para presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre los propósitos que llevan al Gobierno a «criminalizar» e intentar poner fuera de la Constitución a fuerzas políticas democráticas representadas en esta Cámara, como Izquierda Unida (núm. expte. 173/000211).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución de la expresión «... articulada en torno al respecto. Dicha solidaridad ha comenzado a romperse, situación absolutamente palpable en el año XXV Aniversario».

Por la expresión «... que se ve amenazada por descalificaciones absolutas a fuerzas políticas democráticas.».

Asimismo se propone la sustitución del término «criminalización», que aparece en la última línea de la moción, por el de «descalificación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**173/000212**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para dar cumplimiento al Plan Integral de Protección del Delta del Ebro y al resto de garantías previstas en la disposición adicional décima de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (núm. expte. 173/000212), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para dar cumplimiento al Plan Integral de Protección del Delta del Ebro y al resto de garantías previstas en la disposición adicional décima de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

El Congreso de los Diputados considera necesario que el Gobierno cumpla las garantías y condiciones de salvaguarda medioambiental del Delta del Ebro aprobadas en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, por lo que se considera imprescindible:

1. Dar cumplimiento a la disposición adicional décima de la Ley del Plan Hidrológico Nacional en orden a elaborar y aprobar un Plan Integral de Protección del Delta del Ebro (PIDE), que garantice plenamente el mantenimiento de las especiales condiciones ecológicas del Delta del Ebro.

2. Garantizar en todo caso un caudal mínimo ecológico de 135 m/segundo, al objeto de mantener un régimen hídrico que permita el desarrollo de las funciones ecológicas del río, del delta y el ecosistema marino próximo.

3. Impulsar las acciones oportunas, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Consorcio del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro (PIDE), dirigidos a conseguir la regeneración natural del Delta del Ebro, poniendo un énfasis especial en las avenidas procedentes de las presas situadas aguas arriba.

4. Poner los medios a su alcance para proteger el Delta del Ebro de las graves consecuencias que va a suponer, para su ecosistema y para el resto de comarcas catalanas por las que transcurre el río Ebro, la salinización que producirán los nuevos regadíos que se crearán en Aragón a través de la aportación de los 3.500 hm<sup>3</sup> de agua anuales contemplada en el Pacto del Agua de Aragón, el cual deberá ser objeto de revisión.

5. Desarrollar la disposición adicional novena de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y a tal efecto impulsar la alternativa del trasvase de aguas del río Ródano a las cuencas mediterráneas.

6. Garantizar la adecuación de los proyectos de inversión en infraestructuras hidráulicas, contemplados en el PHN, al estricto cumplimiento de la legislación europea para que se pueda obtener el máximo importe posible de fondos europeos para la financiación de las actuaciones necesarias para mejorar la calidad y el abastecimiento de agua en España.

Asimismo, se insta al Gobierno a priorizar las medidas de impulso y desarrollo del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro, en el marco de las inversiones que se lleven a cabo a través de los Fondos obtenidos de los programas de financiación de la Unión Europea.

7. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado las inversiones necesarias que permitan iniciar actuaciones de infraestructura, abordar la realización de las obras incluidas en el Plan Integral del Delta del Ebro, y de una manera prioritaria aquellas obras destinadas a luchar contra la regresión del Delta del Ebro, aquéllas deben garantizar la estabilidad de sus playas, así como los estudios necesarios al objeto de garantizar la calidad del agua.

8. Impulsar la materialización y la ejecución de los convenios entre la Administración General del Estado y el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, firmados al amparo del protocolo por el que ambas partes establecieron las condiciones de colaboración para la programación, financiación y ejecución de las obras hidráulicas contempladas en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional correspondientes a Catalunya.

9. No iniciar ninguna acción administrativa relacionada con la ejecución del Plan Hidrológico Nacional hasta que no estén aprobadas todas las medidas que deben garantizar la viabilidad ecológica del río Ebro y del Delta del Ebro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la

moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para dar cumplimiento al Plan Integral de Protección del Delta del Ebro y al resto de garantías previstas en la disposición adicional décima de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Enmienda

De modificación

Al punto 4.

Se propone sustituir desde: «... producirán los nuevos regadíos de Aragón... (hasta el final del número)», por la siguiente:

«... producirá el Plan Hidrológico Nacional...».

Enmienda

De supresión

Del punto 5.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para dar cumplimiento al Plan Integral de Protección del Delta del Ebro y al resto de garantías previstas en la disposición adicional décima de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados considera necesario que el Gobierno apruebe con la mayor brevedad el Plan Integral del Delta del Ebro, incluido en el Plan Hidro-

lógico Nacional, para solucionar todos los problemas de este ecosistema, una vez lo terminen de elaborar los técnicos del Consorcio para la Protección Integral del Delta del Ebro.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 17 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 173/000213

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre posición del Gobierno acerca de la política global de seguridad en el transporte ferroviario español (núm. expte. 173/000213), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la posición gubernamental acerca de la política global de seguridad en el transporte ferroviario español.

Tras el debate celebrado en la sesión plenaria de control del Gobierno el día 11 de junio de 2003 sobre la posición gubernamental acerca de la política global de seguridad en el transporte ferroviario español, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar todo tipo de medidas por parte de las Administraciones Públicas en el sentido de tender a disminuir la accidentalidad en los diferentes modos de transporte terrestre.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados formula la siguiente moción consecuencia de interpelación al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara sobre las siguientes cuestiones:

Moción

«El Congreso de los Diputados insta la Gobierno a presentar ante la Cámara antes del 31 de diciembre de 2003:

1. Un informe sobre el grado de riesgo ante emergencias en túneles y la situación de todos y cada uno de los que existen en la red ferroviaria española tanto de titularidad estatal como autonómica. Que en el mismo se recoja la relación del conjunto de elementos tecnológicos de ventilación con los que están dotados, así como de todos aquellos equipamientos complementarios de auxilio de que disponen, con especial referencia a la relación de postes de auxilio, iluminación, circuito cerrado de televisión, señalización variable, detección de humos e incendios, ventilación, suministro eléctrico, extintores y salidas de emergencia y sensores de control de la composición del aire.

2. La delimitación de la parte de la Red Convencional que se va a mejorar y adecuar a la Red de Alta Velocidad.

3. Estudio sobre el estado de la Red Ferroviaria Convencional, haciéndose especial hincapié en el estudio y medidas de seguridad de Túneles y Puentes.

4. Un Plan de Seguridad que implique la implementación de nuevas medidas de refuerzo de los sistemas de señalización y control en las estaciones en las que coexisten trenes de Velocidad Alta con los convencionales en la Red del Corredor Ferroviario del Mediterráneo en la que han tenido lugar diversos accidentes en los últimos meses.

5. Un Plan para la Supresión del Bloqueo Telefónico en toda la Red Ferroviaria, mediante la inversión necesaria y la utilización de los 10.791 km de cable de Fibra Óptica existentes y los actuales 188 km en construcción.

6. La programación temporal y económica para la supresión de los 761 pasos a nivel existentes en la Red Ferroviaria española que incumplen la normativa vigente de seguridad, comprometiendo el Gobierno una inversión extraordinaria que favorezca la incorporación de los Municipios, Diputaciones Provinciales y Comunidades Autónomas a los pertinentes acuerdos de cooperación.

7. Un Programa de Transformación de los pasos a nivel clasificados como A en la O. M. de Fomento 2001/25607 como clase B.

8. Un informe sobre los km de Vía Férrea que ya atravesaban suelo urbano o urbanizable al tiempo de la publicación del reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por R. D. 1211/1990 y que no estén dotados del cerramiento preceptuado en el artículo 290 del meritado Reglamento.

9. Un informe explicativo de las causas que motivaron el descarrilamiento de un Tren Talgo el pasado 4

de enero de 2003 en las proximidades del apeadero de Tobarra en la provincia de Albacete.

10. Un informe técnico explicativo de las causas que motivaron la colisión ocurrida el pasado 30 de marzo en el término municipal de Torredembarra en la provincia de Tarragona entre un Tren Euromed procedente de Alicante con un convoy regional que procedente de Tortosa se dirigía a Barcelona.

11. Un Plan para el cerramiento por ambos lados de toda la Red Ferroviaria con independencia de la clasificación del suelo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición gubernamental acerca de la política global de seguridad en el transporte ferroviario español.

Enmienda

De adición de un nuevo número 1.bis del siguiente tenor:

«1.bis Un informe actualizado sobre el estado de las bóvedas y vías catenarias donde existan, y del control de las filtraciones de agua.»

Enmienda

De modificación del número 2.

Se propone suprimir el siguiente texto: «... y adecuar a la Red de Alta Velocidad.»

Enmienda

De adición al número 3.

Se propone añadir «... in fine...», el siguiente texto: «... y pasos a nivel.»

Enmienda

De modificación del número 5.

Se propone sustituir la expresión: «... Supresión del Bloqueo Telefónico...», por la siguiente:

«... implantación de Sistemas de Bloqueo Automático o de zonas CTC...».

Enmienda

De adición de un nuevo número 8.bis.

«8.bis. Proceder a realizar estudios actualizados para la adecuada integración del ferrocarril en las ciudades por él atravesadas de conformidad con el Planeamiento vigente en cada Municipio implicado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**